

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5047 *ROJEGLOSS CRISTALERIAS SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIDRIOS LAMINADOS DE LEVANTE SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias, celebradas con carácter de universal día 15 de julio de 2024, de las sociedades "Rojeglass cristalerías sociedad limitada" y "Vidrios laminados de levante sociedad limitada", acordaron la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 15 de junio de 2024.

La fusión se rige por el procedimiento previsto para las fusiones especiales en el artículo 53.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio y de conformidad con su artículo 9, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Juntas Universales y por acuerdo unánime de los socios.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y representantes de los trabajadores o, en su caso, los propios trabajadores de cada una de las sociedades participantes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como presentar observaciones relativas al proyecto en los plazos y términos previstos en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Mazarron, 3 de septiembre de 2024.- Administrador Unico, Jose Coy Muñoz.

ID: A240039504-1